

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2940

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014003002-2022-00528-00
DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HENRY TULIO CANO

Es allegado poder general, otorgado a la abogada LUISA FERNANDA GUTIERREZ RINCON, a quien se le reconocerá personería para actuar en representación de la entidad accionada.

Teniendo en cuenta que, en la providencia que antecede, se había realizado un requerimiento por desistimiento tácito, el cual se interrumpió con la presentación del poder, se dispondrá la reanudación del término que se había otorgado para la realización de la notificación del demandado.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandante, a la abogada LUISA FERNANDA GUTIERREZ RINCÓN, portadora de TP 249.049 del CSJ, de conformidad con el poder aportado.

SEGUNDO: ENTIÉNDASE REANUDADO el término otorgado en el Auto 2640 de fecha 17 de agosto de 2023, mediante el cual se requirió por desistimiento tácito a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA